

CONSTANCIA: Popayán 5 de abril de 2022. Informando que dentro del término se subsana la demanda radicada al Nro. 2022-00071. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: MARIELA ESPINOSA DE NARVAEZ
FLOR YOLANDA ESPINOSA DE ROMERO
MIGUEL OCTAVIO ESINOSA VELASCO
Radicado: 2022-00071

Interlocutorio No. 685

Ref. Estudio Admisión de demanda

ASUNTO A TRATAR

Revisado el expediente de la referencia, de su estudio a la luz del artículo 82 y ss del Código General del Proceso, la demanda cumple con los requisitos formales para su admisión.

Este Despacho es competente para conocer de este asunto en primera instancia conforme lo reglado en el numeral 6o del artículo 16 del C.G.P., así como lo normado en literal c), del numeral 13, del artículo 28 ibídem.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA de la referencia

SEGUNDO: DÉSELE la tramitación del proceso VERBAL señalada por el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: OFÍCIESE a la NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN con el objeto de que envíen con destino a este proceso, la copia del registro civil de matrimonio del señor MIGUEL ANGEL ESPINOSA CERRUCHE y la señora ESTER VELASCO PALTA, registrado en el folio 589 libro 63. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: OFÍCIESE a la PARROQUIA DE SAN AGUSTIN de Popayán, con el objeto de que envíen copia de la partida de bautismo del señor MIGUEL OCTAVIO ESPINOSA VELASCO, registrado en el libro 0039, folio 0409 número 012118. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: OFÍCIESE a la NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN con el objeto de que envíen copia de registro civil de nacimiento del señor MIGUEL OCTAVIO ESPINOSA VELASCO, registrado en el tomo 6, folio 187. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEXTO: OFÍCIESE a la NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN con el objeto de que envíen copia de registro civil de defunción del señor CARLOS ARTURO ESPINOSA CERTUCHE, registrado en el tomo 11, folio 64. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEPTIMO: OFÍCIESE a la PARROQUIA DE SAN AGUSTIN de Popayán, con el objeto de que envíen copia de la partida de matrimonio de señor CARLOS ARTURO ESPINOSA CEERTUCHE y LEOPOLDINA GUTIERREZ, registrado en el libro 007, folio 0220 número 000368. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

OCTAVO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso al abogado OSCAR ALBERTO ROSERO BALCAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.323 y T.P. No. 180366 del C.S. de la J. en nombre y representación de la parte demandante en virtud del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

ELZ

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbaecf0af52d5f5d815634cb46007165b0a9a4fac5e8df6e4f9867dfb2c0a6f2**
Documento generado en 05/04/2022 06:07:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**